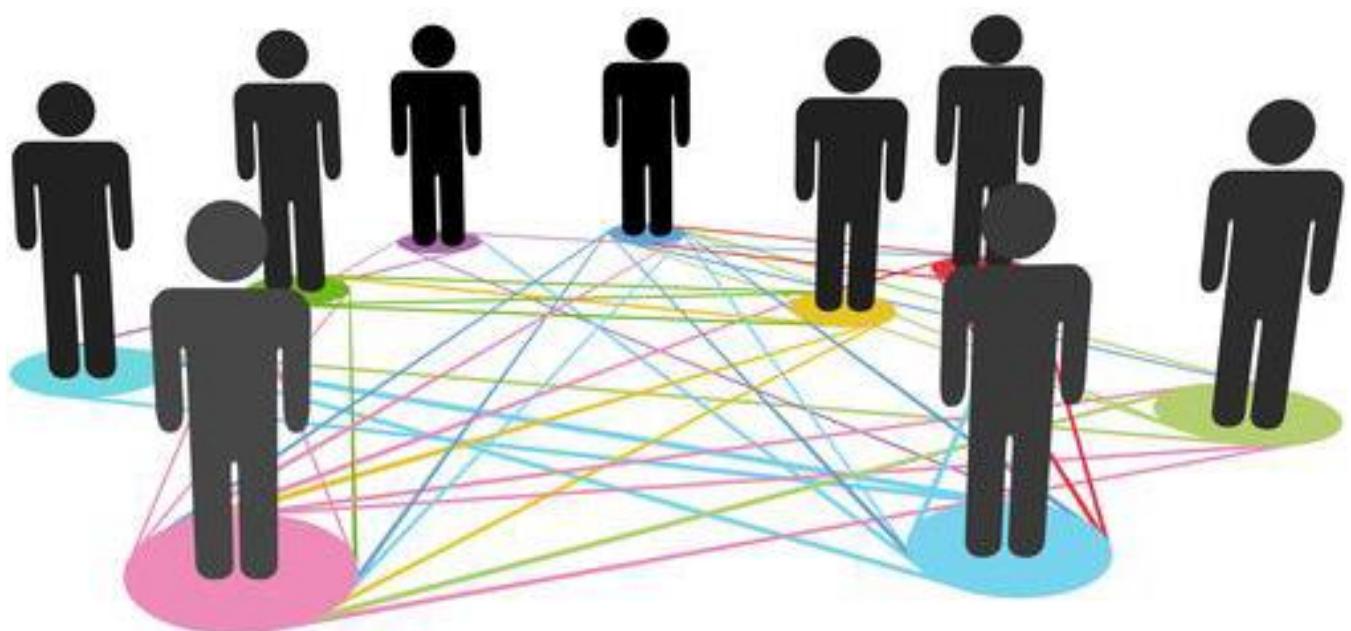




Horwath Auditores España, S.L.P.
Informe de Transparencia 2014-2015



Bienvenido al Informe de Transparencia de Horwath Auditores España, S.L.P. del ejercicio cerrado a 31 de agosto de 2015. Hemos elaborado este informe siguiendo las prescripciones normativas y para que nuestros clientes y partes interesadas conozcan las medidas que adoptamos para cumplir nuestras obligaciones y responsabilidades profesionales, y para que entiendan cómo garantizamos que prestamos unos servicios de la máxima calidad.



Jose M. Gredilla
Presidente de Horwath Auditores España

Muy señores nuestros:

La Ley 22/2015 de 20 de julio como anteriormente la Ley 12/2010 de 30 de junio, que modificaba la Ley 19/1988 de Auditoría de Cuentas y que traspone la Octava Directiva de la Unión Europea, dispone en su artículo 37, que los auditores y las sociedades de auditoría que realicemos la auditoría de cuentas de entidades de interés público, y las sociedades de auditoría de terceros países, debemos publicar un Informe Anual de Transparencia en nuestras páginas de internet, en los tres meses siguientes al cierre del ejercicio. Dicho informe debe contener la siguiente información esencial: datos jurídicos, nuestra estructura societaria y órganos de gobierno y una descripción de las entidades y personas con las que tenemos vinculación (en los términos establecidos en las causas subjetivas de las causas de incompatibilidad en materia de independencia), datos organizativos de carácter técnico, descripción nuestro sistema de control interno de calidad, los procedimientos para garantizar la independencia, nuestra política de formación continuada, el volumen de negocio de la firma, relación de las entidades de interés público que hemos auditado en el ejercicio y otros datos económicos como por ejemplo las bases de remuneración de los socios.

El informe de transparencia tiene la función de contribuir a dar una mayor información sobre nuestra actividad y aumentar la confianza en la misma tanto de los clientes, como de los empleados colaboradores; y de la sociedad en su conjunto. Asimismo, este informe de transparencia es un vehículo para dar a conocer el nivel de calidad de nuestra firma.

Adjunto a esta carta disponen ustedes del informe de transparencia relativo al ejercicio económico cerrado a fecha 31 de agosto de 2015.

Madrid, a 23 de noviembre de 2015.

Atentamente,



Jose Manuel Gredilla Bastos

CONTENIDO

1. Introducción	1
2. Forma Jurídica y estructura de la propiedad	3
3. Descripción de entidades vinculadas a nuestras sociedades de auditoría y pertenencia a la red Crowe Horwath International	4
4. Órganos de Gobierno	10
5. Sistema de Control de Calidad Interno	11
6. Declaración del Comité de Control de Calidad sobre la eficacia del funcionamiento del control de calidad interno y cuándo tuvo lugar el último control de calidad	19
7. Relación de las Entidades de Interés Público para las que se han realizado trabajos en el último ejercicio	20
8. Procedimientos y protocolos para garantizar la independencia profesional	21
9. Políticas de formación continuada de los auditores	23
10. Volumen total de negocios, con desglose de los ingresos de la actividad de auditoría y de la prestación de otros servicios distintos a dicha actividad	25
11. Bases para retribución de los socios	26
12. Declaración del Órgano de Administración sobre la eficacia del funcionamiento del control interno de la Sociedad.	27

1. Introducción

La Directiva 2006/43/CE, de 17 mayo, introdujo la obligación para las sociedades de auditoría que realicen la auditoría legal de las Entidades de Interés Público, de publicar periódicamente un Informe de Transparencia en la forma y con los requisitos previstos en su artículo 40. Posteriormente, la Ley 12/2010 de 1 de julio, por la que se modifica la ley 24/1988 de 12 de Julio de auditoría de cuentas, llevó a cabo la trasposición de dicha Directiva al ordenamiento jurídico español en su artículo 14bis (artículo 26 del Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas), de acuerdo con el cual, los auditores de cuentas y sociedades de auditoría que realicen la auditoría de cuentas de Entidades de Interés Público, deberán dar a conocer a través de sus páginas de Internet un Informe Anual de Transparencia en los tres meses siguientes a la finalización del ejercicio económico. El Real Decreto 1517/2011, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, específica en su artículo 60 que dicho manual contendrá, al menos, la siguiente información:

- a. Cuando se trate de una sociedad de auditoría se indicará la forma jurídica de la sociedad.

Se describirá la estructura de la propiedad, con indicación del porcentaje de participación en el capital social y de los derechos de voto que corresponde a la totalidad de los socios auditores de cuentas registrados en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas y a los socios no auditores.

- b. Cuando la sociedad de auditoría o el auditor de cuentas estén vinculados a las entidades o personas con las que formen una misma red, se deberá incluir una descripción de dichas entidades y personas, así como de las circunstancias, acuerdos o cláusulas estatutarias que regulen dicha vinculación.
- c. Indicación de la estructura de los órganos de gobierno de la sociedad de auditoría. Se indicará la identidad de sus miembros, las funciones atribuidas y los cargos que desempeñan, en su caso, dentro de la sociedad, así como una descripción de las reglas de funcionamiento del órgano de gobierno.
- d. Descripción del sistema de control de calidad interno del auditor de cuentas o la sociedad de auditoría en relación con la actividad de auditoría de cuentas.

Deberá incluirse un resumen de la estructura organizativa encargada de la aplicación del sistema de control de calidad interno, con identificación de su responsable, de la metodología aplicada y de su alcance.

Se incluirá una declaración del auditor de cuentas o del órgano de administración de la sociedad de auditoría sobre la eficacia del funcionamiento del sistema de control de calidad. Deberá informarse, asimismo, de la fecha en que ha sido realizado el último control de calidad a que se refiere la Sección Tercera del capítulo IV de este Reglamento.

- e. Relación de las entidades de interés público para las que se han realizado trabajos de auditoría en el último ejercicio, con indicación del ejercicio económico al que corresponden las cuentas anuales o estados financieros u otros documentos contables auditados.
- f. Información sobre los procedimientos y protocolos de actuación seguidos por el auditor de cuentas o sociedad de auditoría para garantizar su independencia, con mención de las revisiones internas del cumplimiento del deber de independencia realizadas.
- g. Información sobre la política seguida por el auditor de cuentas o sociedad de auditoría en relación con la formación continuada.

Se informará sobre las actividades y cursos de formación continuada realizados en el último ejercicio con el objeto de mantener y actualizar los conocimientos teóricos y habilidades necesarios para el desarrollo de su actividad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41.

- h. Información de volumen total de la cifra anual de negocios, con desglose de los ingresos según procedan de la actividad de auditoría de cuentas o de otros servicios prestados distintos a dicha actividad.
- i. Información sobre las bases para retribución de los socios, con indicación de los criterios por los que se determinan las retribuciones fijas y variables, si procede, y su relación con la consecución de los objetivos de calidad.

El presente Informe de Transparencia se refiere al ejercicio económico cerrado a fecha 31 de agosto de 2015 e incluye, tal y como se ha puesto de manifiesto en el índice del mismo, todas las cuestiones anteriormente mencionadas.

2. Forma Jurídica y estructura de la propiedad

Horwath Auditores España, S.L.P. es una sociedad española de responsabilidad limitada inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el Tomo 19695, Libro 0, Folio 59, Sección 8, Hoja M-346497 con CIF B-83887125, así como en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas número S1620, conforme a la normativa legal aplicable y en concreto a lo previsto en la Ley de Auditoría de Cuentas, que le es de aplicación.

Las participaciones sociales pertenecen a los diferentes socios que ostentan prácticamente el mismo grado de participación o a los herederos de los mismos. Todos ellos son auditores inscritos en el ROAC, a excepción de los herederos de D. Enzo Lazzerini Bravo. Los socios son los siguientes (en orden alfabético):

- Loreta Calero Perez con una participación del 18,25% del capital social.
- Jose Manuel Gredilla Bastos con una participación del 18,25% del capital social.
- Jose Maria Gredilla Bastos con una participación del 18,25% del capital social.
- Herederos de Enzo Lazzerini Bravo con una participación del 18,25% del capital social.
- Pedro Rodriguez Fernandez con una participación del 18,25% del capital social.

Horwath Auditores España, S.L.P. tiene su domicilio social en Madrid, y desarrolla su actividad profesional en todo el territorio nacional. Asimismo tiene oficinas comerciales en las ciudades de Salamanca, Santander y Valencia.

3. Descripción de entidades vinculadas a nuestras sociedades de auditoría y pertenencia a la red Crowe Horwath International

3.1 Crowe Horwath International. Estructura y funcionamiento

Crowe Horwath International es una red mundial de profesionales del área de la Auditoría, Impuestos y Consultoría. A 31 de diciembre de 2014, era la novena red global de firmas de Auditoría y Consultoría a nivel mundial. Está presente en más de 118 países en el mundo y cuenta con 684 oficinas y 29.414 empleados, incluyéndose profesionales y personal administrativo.

Crowe Horwath International se rige por su Consejo de Administración. El Consejo de Administración se encarga de supervisar las actividades de la red, incluyendo las estrategias y políticas de la red. El Consejo está compuesto por personas que representan a las firmas miembros en Crowe Horwath International, así como el Consejero Delegado.

El Consejero Delegado lidera el Comité de Dirección, que se encarga de llevar a cabo los planes estratégicos y políticas establecidas por la Junta. El Comité de Dirección supervisa la gestión diaria de las operaciones de la red.

Crowe Horwath International es considerada una "red" como se define en el Código de Ética de la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y en virtud de su calidad de miembro del Foro of Firmas. Los miembros del Foro están obligados a aplicar y vigilar las normas de control de calidad que el Foro ha preparado.

Crowe Horwath International es una red internacional de firmas profesionales independientes que pueden prestar servicios de contabilidad, auditoría, asesoría fiscal, consultoría y otros servicios profesionales disponiendo de licencia para actuar con las denominaciones de "Crowe", ""Crowe Horwath" o "Horwath".

Crowe Horwath International opera bajo la jurisdicción de la Confederación Suiza, como una Asociación ("Verein") con domicilio en la ciudad de Zúrich, y no presta servicios profesionales a clientes. Cada miembro de la red Crowe Horwath es legalmente un miembro independiente de Crowe Horwath International que ejecuta, en su respectiva jurisdicción nacional, servicios profesionales bajo su exclusiva responsabilidad. Cada firma miembro es una entidad jurídica independiente y no actúa como agente de Crowe Horwath International ni de ninguna otra firma miembro. Crowe Horwath International es propiedad de sus firmas miembro y opera a través de una subsidiaria constituida bajo las leyes del Estado de Nueva York en los Estados Unidos de América, donde tiene su sede.

El Órgano de Gobierno de Crowe Horwath Internacional es un Consejo de Administración. Dicho Consejo se encarga de la supervisión de las actividades de la Red, incluyendo la implantación de sus estrategias y políticas. El Consejo está compuesto por representantes individuales de las firmas miembro, así como de un Director Ejecutivo.

El Consejero Delegado lidera el Comité de Dirección, que se encarga de llevar a cabo los planes estratégicos y políticas establecidas por el Consejo. El Comité de Dirección supervisa la gestión diaria de las operaciones de la Red.

Crowe Horwath International no se responsabiliza ni responde de los actos u omisiones de ninguna de sus firmas miembros, ni del contenido profesional de sus trabajos ni puede vincularlas u obligarlas en forma alguna. De igual manera, ninguna de las firmas miembros son responsables por los actos u omisiones del resto de firmas miembros ni del contenido profesional de sus trabajos, ni pueden vincular u obligar a dichas firmas miembros ni a Crowe Horwath International en forma alguna.

Las firmas miembros de la red mundial Crowe Horwath International no comparten sus respectivos beneficios y pérdidas, ni están bajo control o propiedad común.

Ser miembro de Crowe Horwath International y de la red global Crowe Horwath concede el derecho de uso del nombre y marca Crowe Horwath, así como permite el acceso a recursos comunes, metodologías, conocimiento y experiencias compartidas entre las Firmas miembros. Asimismo cada Firma miembro de la red se obliga a respetar los estándares y políticas comunes establecidas por Crowe Horwath International para toda la red mundial Crowe Horwath, de manera que a nuestra firma se le exige una determinada calidad en la prestación de los servicios que no menoscabe el buen nombre de la misma así como se le exige el cumplimiento de la ISQC1.

Crowe Horwath International se considera "Red" de acuerdo con la definición del Código de Ética de la "International Federation of Accountants (IFAC). Como miembro del Forum of Firms de la IFAC está obligado a implantar y efectuar el seguimiento de las normas de control de calidad que el Fórum ha establecido. Crowe Horwath International emite una declaración anual demostrativa de que las firmas miembro han cumplido con este requisito.

El detalle de las sociedades pertenecientes a la red Crowe Horwath a nivel mundial se incluye en la página web www.crowehorwath.net en su apartado "Our firms"

Conducta de las firmas miembros de Crowe Horwath International

A las empresas que deseen adherirse a Crowe Horwath International se le exigen los más altos estándares de calidad en el desempeño de sus servicios profesionales.

Se espera de los miembros que inculquen en sus empresas una cultura enfocada en comportarse de una manera profesional y en la observación de las normas de ética nacionales e internacionales. Se espera que las empresas miembro controlen el cumplimiento de sus normas nacionales de ética para identificar las áreas potenciales de conflicto y resolverlos.

Las firmas miembro son fuertemente aleccionadas por parte de CHI a cumplir con la ética y las normas profesionales que se promulgan por la IFAC. Asimismo CHI exige que las firmas miembro ofrezcan servicios de garantía que cumplan con las Normas Internacionales de IFAC de Control de Calidad ("ISQC 1"), o su equivalente nacional, y que dispongan de un sistema de control de calidad que se ha diseñado y dirigido para proporcionar una seguridad razonable de que la firma y su personal cumplen con las normas profesionales y los requisitos reglamentarios y legales; y que garantice que los informes emitidos por la firma son apropiados en las circunstancias requeridas.

Metodología de auditoría de Crowe Horwath International

Crowe Horwath International requiere de sus miembros la implantación de procedimientos rigurosos de revisión para asegurar que los estándares de la práctica y

de calidad se cumplen. Todas las firmas miembro reciben revisiones periódicas para verificar la calidad de los procedimientos de auditoría que aplican.

Normas de independencia de Crowe Horwath International

Las firmas miembro de Crowe Horwath International deben contar con políticas y metodologías que les permitan prestar servicios de auditoría de conformidad con la ética nacional aplicable y las normas de independencia. Crowe Horwath International ha implementado procedimientos de apoyo a las empresas miembros en el cumplimiento de las disposiciones de independencia del Código de Ética de la IFAC.

La formación de los profesionales y el intercambio de información.

Crowe Horwath International facilita un programa mundial de educación profesional para las firmas miembro. Este programa abarca la formación y el apoyo en las Normas Internacionales de Información Financiera, Normas Internacionales de Auditoría y el Código Internacional de Ética. El Programa de Actividades incluye seminarios para los socios de auditoría, cursos de formación del personal y un programa de seminarios on-line.

Además, los miembros tienen acceso a materiales de apoyo profesional incluyendo manuales y guías para ayudarles con la aplicación de la normativa que afecta a la profesión.

3.2 Crowe Horwath en España

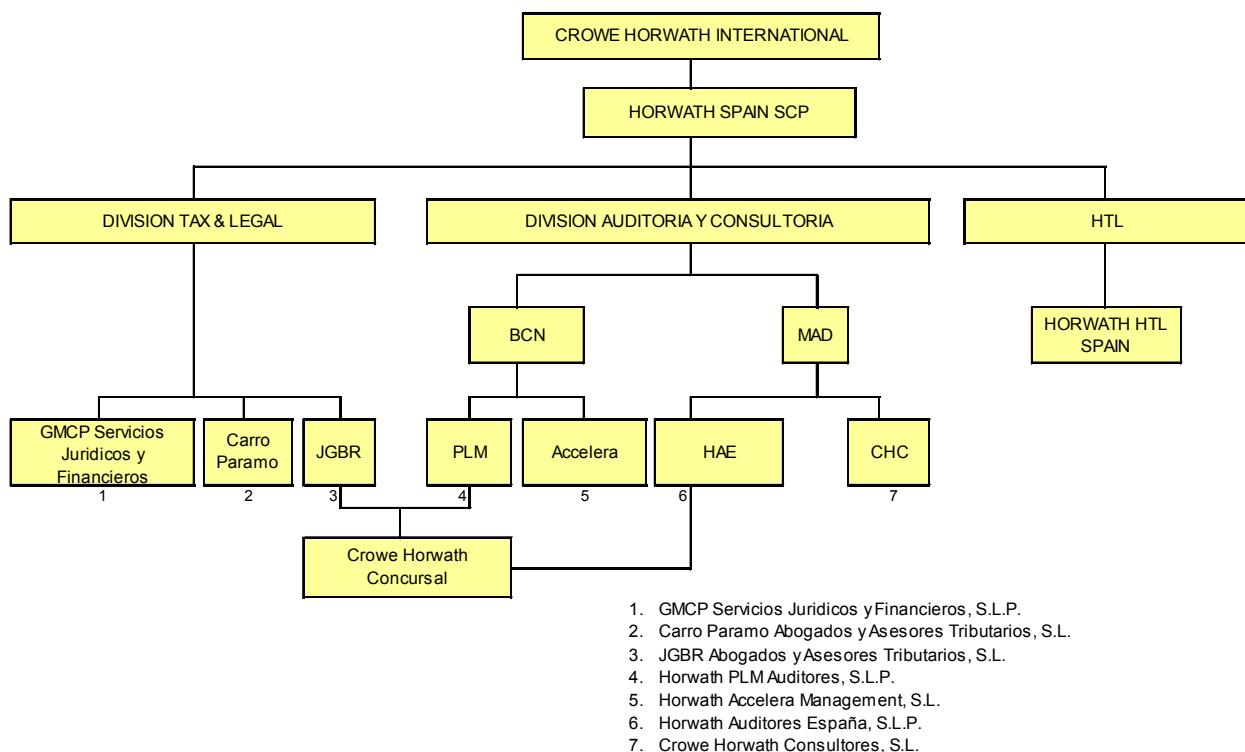
Horwath Auditores España, S.L.P. (en adelante HAE) con fecha 7 de julio de 2004 firmó el acuerdo de licencia con Horwath International Registration, Ltd., como representante en España para realizar “auditing, accounting and management consulting services”. Horwath International Registration, Ltd, subsidiaria de Crowe Horwath International, es la propietaria de ciertas marcas en USA y otros países y tiene el exclusivo derecho de control de uso de tales marcas en esos países.

Durante el ejercicio 2010, Horwath International llevó a cabo un proceso de cambio de marca a nivel mundial, pasándose a denominar Crowe Horwath International. Horwath Auditores España, S.L.P. posee una licencia de Crowe Horwath International que le permite operar en España bajo esa denominación de marca, pero conservando su razón social.

En España existen otras compañías que son también miembros de Crowe Horwath International y, por ello forman parte de la red mundial Crowe Horwath. Estas compañías son entidades legales separadas e independientes, con órganos de administración igualmente diferentes e independientes entre ellas y en relación con la sociedad Horwath Auditores España, S.L.P. por lo que ésta en la actualidad no mantiene ningún tipo de vinculación con las otras sociedades, sean de auditoría o de otras actividades, por lo que si bien todas ellas pertenecen a CHI no cabe considerar la existencia de una red nacional, al no compartir ningún tipo de vinculación: obtención de algún beneficio, ahorro de costes, socios o administradores,... En consecuencia, Horwath Auditores España, S.L.P. no mantiene ningún acuerdo con terceros que afecte a las políticas y procedimientos de control de calidad, no tiene políticas y procedimientos comunes al resto de las firmas de la red, ni siquiera con las empresas nacionales de la red, y no mantiene un manual de control de calidad conjunto con ninguna entidad.

Horwath Auditores España, S.L.P. únicamente mantiene vínculo con Crowe Horwath Concursal, SLP tanto a nivel de socios como de administradores. Estas sociedades se encuentran actualmente inactivas, aunque se prevé dotarlas de actividad en el futuro.

Las empresas españolas miembros de Crowe Horwath han constituido una sociedad denominada Crowe Horwath Spain, SCP de la que son socios las tres divisiones que operan con licencia de Crowe Horwath International en España, a saber: Auditoría y Consultoría, Tax & Legal y Turismo. El siguiente cuadro muestra el esquema resumido de las entidades que operan en España bajo licencia de Crowe Horwath International:



Crowe Horwath Spain, SCP no tiene actividad comercial ni profesional, y está integrada por representantes de las firmas JGBR Abogados y Asesores Tributarios SL, Carro Páramo Abogados y Asesores Legales y Tributarios SL y GMCP Servicios Jurídicos y Financieros, S.L.P., Horwath Auditores España, S.L.P., Horwath PLM Auditores, SLP y Horwath Art Consulting Spain, SL. Su objeto es administrar el uso de la licencia Crowe Horwath en España y definir y aprobar firmas candidatas a integrarse en la marca en el ámbito de España.

En cuanto a la división de auditoría, cabe indicar que Horwath Accelera Management, SL y Crowe Horwath Consultores, SL son sociedades dedicadas a la actividad de consultoría. Horwath Auditores España, S.L.P. y Horwath PLM Auditores, SLP son sociedades de profesionales que se encuentran inscritas en el ROAC y que ejercen la actividad de la auditoría de cuentas. Tal como se ha mencionado, HAE no mantiene ningún tipo de vinculación con las otras sociedades de auditoría. Este Informe de Transparencia se refiere exclusivamente a HAE. Además de los socios mencionados en el apartado 2 anterior, se encuentran inscritos en el ROAC, prestando sus servicios a la sociedad los siguientes auditores:

- Miguel Angel Martin Diaz

- Miguel Angel Garcia Munera
- Jorge Garcia Blazquez
- Fco. Javier Orrasco Trenado
- Susana Diaz Cobo

La estructura organizativa de la empresa es la siguiente:

Presidente: Jose Manuel Gredilla Bastos

International Liasion Partner: Loreta Calero Perez

Comité de Socios (Comité de Dirección) Jose Manuel Gredilla Bastos, Jose Maria Gredilla Bastos, Loreta Calero Perez y Pedro Rodriguez Fernandez

Organización Geográfica

Existe una organización geográfica estructurada que permite una proximidad a los clientes y un mayor conocimiento de los requerimientos y necesidades derivadas de su situación geográfica que permita atender de forma más eficiente a nuestros clientes y sus empresas. Esta organización establece responsabilidades organizativas aunque dependientes en cuanto a estrategia y consecución de objetivos de las pautas establecidas por la marca. Horwath Auditores España, S.L.P. actualmente opera en 3 oficinas que a continuación se detallan con los correspondientes responsables:

- **Oficina Madrid:** Jose Maria Gredilla
- **Oficina Valencia:** Pedro Rodriguez
- **Oficina Salamanca:** Jose Maria Gredilla/Eva Prieto
- **Oficina Santander:** Jose Maria Gredilla/Gema Gomez

Organización Funcional:

Adicionalmente la gestión se divide en los siguientes comités:

- **Comité de Control de Calidad:** Enric Vergés (externo) y Jose Maria Gredilla (responsable).
- **Comité de Formación:** Loreta Calero
- **Comité de Recursos Humanos:** Loreta Calero
- **Área de Marketing y Estrategia:** Loreta Calero y Jose Manuel Gredilla
- **Área de servicios relacionados (asesoría contable y fiscal):** Jose Maria Gredilla y Carlos Riesgo
- **Sector Público:** Jose M^a Gredilla (auditoría)
- **Departamento técnico:** Jose Maria Gredilla y Enric Verges
- **Departamento de planificación:** Loreta Calero y Jose Manuel Gredilla

- **Consultoría:** Pedro Rodriguez.

Horwath Auditores España, S.L.P. actúa en el ámbito geográfico en el que se desarrolla la actividad profesional. Este planteamiento es esencial para el cumplimiento de los siguientes objetivos:

Permitir que a todos los clientes se les ofrezca la misma calidad de servicio con independencia de su localización geográfica.

Asegurar la coordinación entre las distintas delegaciones y especialidades.

Asegurar que todas las oficinas actúan con el mismo nivel de calidad y bajo los mismos criterios. De hecho como miembros de Crowe Horwath International hemos de trabajar al mismo nivel de calidad que en otras firmas de Crowe Horwath.

Facilitar medios de formación homogéneos a todo el personal.

Facilitar la mejor comunicación entre el personal profesional de una y otra oficina en el ámbito nacional.

Facilitar a los profesionales similares las posibilidades de desarrollo de su capacidad profesional y promoción dentro de nuestra Organización.

Asegurar que nuestra actividad profesional está sujeta a los códigos éticos más estrictos.

4. Órganos de Gobierno

Horwath Auditores España, S.L.P. es una sociedad de responsabilidad limitada, por lo que sus máximos órganos de decisión son la Junta de Socios y el Consejo de Administración.

Los comités operativos encargados de poner en práctica las políticas generales acordadas por la Junta de Socios y el Consejo de Administración para desarrollar el plan de negocio y otros temas operativos y de desarrollo corporativo, son:

- a) **Comité de Socios:** coordina todas las actividades profesionales en España, es el órgano ejecutor del Consejo de Administración.
- b) **Comité de Control de Calidad:** coordina el desarrollo de la actividad de auditoría y supervisa la calidad técnica y control de riesgo profesional.
- c) **Comité de Formación:** coordina la formación integral de todos los profesionales de auditoría.
- d) **Comité de Recursos Humanos:** coordina, entre otras funciones, la contratación de los profesionales, velando por el adecuado nivel técnico de inicio y su evolución en la Firma.
- e) **Área de Marketing y Estrategia:** coordina la imagen comercial en línea con las directrices de Crowe Horwath Internacional y desarrollo corporativo.

5. Sistema de Control de Calidad Interno

Sistema de control de calidad interno

El sistema de control de calidad de HAE está diseñado de acuerdo con lo establecido en la regulación aplicable para las Firmas auditadoras y, en concreto, de acuerdo con lo establecido en la Norma de Control de Calidad Interno de los auditores de cuentas y sociedades de auditoría de 26 de octubre de 2011 (NCCI), que entró en vigor el 1 de enero de 2013, así como en las Normas Internacionales de Auditoría (NIA-ES), con entrada en vigor para los ejercicios económicos iniciados el 1 de enero de 2014. En base a ello, el sistema de control de calidad cumple con lo establecido en el “International Standard on Quality Control 1 (ISQC1)”, que determina los sistemas de control a establecer por las Firmas que llevan a cabo auditorías y revisiones de información financiera histórica, cuyo órgano emisor ha sido el IFAC (International Federation of Accountants), y ha sido adaptado a España por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

En las sociedades que forman Crowe Horwath, contamos con una serie de programas de trabajo y metodologías aplicables a nivel mundial para ayudar a nuestros socios y profesionales a trabajar de una manera uniforme y con el nivel de calidad requerido en la normativa vigente.

Para pertenecer a la red Crowe Horwath las Firmas deben cumplir con una rigurosa normativa común en materia de evaluación y control del riesgo y calidad tanto a nivel operacional como de trabajos. Tras el programa de cumplimiento y la gestión de riesgos de Crowe Horwath se encuentra el principio fundamental de que cada una de las Firmas Crowe Horwath es responsable de sus riesgos y de la calidad que ofrece y, si es preciso, de aplicar las mejoras necesarias.

Estructura organizativa encargada del control de calidad

La estructura organizativa encargada del control de calidad la forma un socio y un colaborador, antiguo responsable del Departamento de Calidad del Colegio de Censores Jurados de Cuentas de Cataluña, así como un gerente de la firma. Durante el año se efectúa un control de seguimiento de todos los trabajos de interés público así como aquellos trabajos que se considera desde el Departamento, bien por su importancia o complejidad, bien porque ha sido planificado de esta forma a criterio discrecional del Comité de Control de Calidad. Durante el ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2015 se han realizado revisiones de 4 trabajos.

El Departamento de Calidad tiene la responsabilidad delegada por el Comité de Socios de realizar el seguimiento y, para ello, lleva a cabo una revisión anual de trabajos de todos los Socios de la Firma a los efectos de comprobar que los informes emitidos por cada uno de ellos en dicho ejercicio cumplen con los objetivos establecidos por nuestro Sistema de Control de Calidad y se mantiene un alto nivel de calidad y uniformidad.

Se analizan los procedimientos de planificación, ejecución y supervisión de los trabajos para asegurar el cumplimiento de los objetivos de calidad y evaluar si las auditorías se han realizado de acuerdo con las políticas diseñadas por HAE y con las Normas Técnicas de Auditoría en vigor. Este análisis se plasma en un informe donde se emite un juicio sobre si la opinión emitida por el Socio responsable del cliente está

adecuadamente respaldada y es coherente con las pruebas diseñadas y los procedimientos realizados.

El socio responsable del sistema de Control de Calidad es Jose Maria Gredilla Bastos.

Elementos principales de un adecuado control de calidad

Los elementos básicos que determinan la definición e implementación de un adecuado sistema de control de calidad, tal y como se estructura la Norma Técnica de Control de Calidad Interno de los auditores de cuentas y Sociedades de auditoría, son:

- (5.1) Responsabilidades de liderazgo de la calidad en la Firma de Auditoría.
- (5.2) Requerimientos de ética aplicables.
- (5.3) Sistema de aceptación de clientes y trabajos.
- (5.4) Recursos humanos. Formación Continuada.
- (5.5) Realización de los encargos.
- (5.6) Seguimiento.

5.1. Responsabilidades de liderazgo de la calidad en la Firma de Auditoría

La calidad es prioridad en la Firma y es elemento prioritario en la estrategia de futuro definida por la dirección como elemento indispensable en términos de sostenibilidad, así como uno de los elementos clave en las actividades del día a día que se llevan a cabo en la prestación de servicios a nuestros clientes. Los objetivos de negocio establecidos son perfectamente compatibles con el mantenimiento de los estándares de calidad requeridos y con la forma en la que nuestros servicios son prestados al mercado. El Presidente y el Consejo de Administración de Horwath Auditores España, S.L.P. han puesto en marcha todos los medios basados en herramientas, estructura organizativa, comunicaciones internas y actuaciones claras que han concluido en la implantación y asentamiento de una cultura interna orientada a la calidad en todos los profesionales.

La creación de comités técnicos, control de calidad, formación y otros demuestran el compromiso del Consejo de Administración con y por la calidad. Existe un sistema de responsabilidad alineado con los Estándares de calidad requeridos cuyo desempeño constituye un elemento esencial determinante en la carrera profesional.

5.2. Requerimientos de ética aplicables

En HAE trabajamos siguiendo la normativa, la legislación y las políticas internas aplicables a nuestra profesión (la NCCI y el Código de Ética de la IFAC), lo que implica la prestación de servicios atendiendo a la integridad, independencia y objetividad de todas nuestras actuaciones.

Los profesionales de HAE deben conocer y comprender los planteamientos de la normativa así como los valores que inspiran nuestra cultura -excelencia, trabajo en equipo y liderazgo-.

Por último, existe un conducto a disposición de todos los profesionales a través del cual, y de forma confidencial, pueden transmitirse comentarios, denuncias o simplemente dudas de cualquier asunto que tenga que ver con las pautas establecidas de actuación, vulneración o actuación contraria a lo establecido en la normativa.

5.3. Sistema de aceptación de clientes y trabajos:

Aceptación y continuidad de relaciones con clientes y de encargos específicos

La selección de clientes con los que se quiere trabajar y a los que prestar servicios es una de las áreas de mayor importancia en todo el sistema de control de calidad interno, siendo necesaria la puesta en marcha de los mecanismos necesarios que permitan determinar aquellos clientes sobre los que no exista ninguna duda en cuanto a su integridad y reputación pública.

En base a ello, en nuestra Firma tenemos implementado un cuestionario que permite a los equipos de auditoría valorar si el perfil de riesgo existente en clientes recurrentes o potenciales clientes es asumible, y en base a ello decidir si prestar servicios a los mismos.

Este proceso se considera que es uno de los más importantes de la auditoría, pues es en el que se evalúa la cartera de clientes con los que vamos a estar relacionados.

Dada la importancia que al mismo se le da, existen casos en los que incluso se requieren tres aprobaciones para llevar a cabo la aceptación de determinados clientes e incluso la formalización de paneles de decisión, con anterioridad a la aceptación del potencial cliente que incluyen el análisis desde cualquier ámbito regulatorio, como por ejemplo la legislación relativa a prevención de blanqueo de capitales. Adicionalmente a lo anterior, existen implementadas herramientas que permiten determinar si pudieran existir conflictos de intereses entre varios de los clientes a los que se prestan servicios en la Firma.

5.4. Recursos humanos.

Formación continuada: calidad de los profesionales dentro de la Firma.

- **Calidad de las personas:**

La calidad del trabajo viene determinada en gran medida por la calidad de nuestros profesionales. A este respecto existe el firme propósito de atraer, formar y retener a los mejores y más brillantes profesionales, de acuerdo con nuestra demanda y la de nuestros clientes.

A lo largo de su carrera profesional, nuestros profesionales siguen un programa de formación continua que les permite adquirir los conocimientos y habilidades necesarios para mantener un alto nivel en el desempeño de sus cometidos, así como tener una actualización permanente en los cambios normativos que afectan a su labor.

Con regularidad se realizan seguimientos y evaluaciones tanto de las competencias y capacidades de nuestros profesionales como de su motivación, a través encuestas y de continuos procesos de *feedback*.

Las áreas en recursos humanos más importantes y para las que se han definido procedimientos cuyo seguimiento y análisis de cumplimiento está sujeto a periódicas revisiones, son las que a continuación se detallan:

- **Contratación:**

Existe un procedimiento establecido de contratación, que permita incorporar a la Firma auditora los profesionales con la capacitación adecuada y con las cualidades y valores que actualmente se consideran necesarios para desarrollar sus funciones. Dicho procedimiento incluye análisis de expedientes y titulaciones, entrevistas personales, pruebas sobre conocimientos técnicos tanto contables como en inglés, así como pruebas en grupo que permitan identificar cualidades relacionadas con el desarrollo de habilidades de relación interpersonal.

Todo el proceso es documentado y archivado reflejando la total transparencia que el mismo entraña. Todos los profesionales que se incorporan a la Firma auditora son conocedores del Código de Conducta existente y se comprometen a actuar de acuerdo al mismo, así como cumplir con todas las normas de independencia existentes para el desarrollo de las actividades que pasarán a desarrollar tras su incorporación.

- **Formación continuada**

La auditoría debe llevarse a cabo por personas que tengan formación técnica y capacidad profesional como auditores de cuentas, y tengan la autorización exigida legalmente.

Garantizar la formación continua a lo largo de toda la carrera para cada una de las personas es un reto importante, pero hemos preparado mecanismos a todos los niveles - individual, nacional y global-para poder cumplir este objetivo.

La política de formación continua de HAE asegura que nuestros profesionales tengan acceso a un amplio currículo de cursos desarrollado según estándares globales, al tiempo que ofrece apoyo a los responsables de formación y fomenta la responsabilidad personal ante la educación continua.

Dicho programa de formación continua asegura la capacitación técnica de los profesionales en el desempeño de sus funciones en auditoría, y comienza en el momento de la incorporación y con anterioridad al desempeño de actividad de auditoría, prolongándose a lo largo de la carrera profesional asegurando el mantenimiento de la capacitación técnica necesaria en cada momento y para todas las categorías. Existe una aplicación que permite en todo momento ver la evolución de la formación de cada uno de los profesionales y permita asegurar y corroborar en todo momento la existencia de una formación adecuada a las funciones asignadas.

Los responsables de formación tienen la obligación de informar de sus planes de formación con periodicidad anual, reportando al final de cada ejercicio la formación que se está impartiendo, contenido y colectivo a los que va dirigida.

Como conclusión, el programa de formación pretende un equilibrio entre los cursos de capacitación profesional, de habilidades personales y de desarrollo de la gestión que van desde cursos de formación básica para los nuevos profesionales hasta los cursos de actualización o especialización para el personal más experimentado.

La Firma promueve todas aquellas iniciativas y acciones encaminadas a la formación técnica de los profesionales que facilite desde el inicio de su carrera, su capacitación para la inscripción en el ROAC.

- **Evaluación y carrera profesional:**

Sistema de evaluación:

HAE tiene implantado un sistema de evaluación personal, que permite la determinación de objetivos concretos y medibles al inicio de cada uno de los ejercicios así como el seguimiento y consecución de dichos objetivos al cierre del ejercicio. Para cumplir con dicho sistema de evaluación, existen evaluaciones de rendimiento individuales para cada uno de los trabajos, así como una evaluación global del rendimiento anual, que serán elemento determinante en el desarrollo personal y crecimiento profesional en la Firma.

Movilidad geográfica:

En un mundo cada vez más global como en el que vivimos actualmente, uno de los aspectos más importantes para el desarrollo profesional es claramente la movilidad geográfica internacional que permita adquirir una visión cada vez más global de los asuntos que puedan afectar a nuestros clientes así como un mayor conocimiento, importación y exportación de buenas prácticas en el desarrollo de los trabajos. En esta área de movilidad geográfica existe una desarrollada política cuya finalidad es buscar oportunidades, comunicarlas, analizar los candidatos para dicha oportunidades y facilitar la correcta puesta en marcha de las mismas.

Retención del talento:

HAE sigue apostando por el talento, buscando aquellos profesionales con mayor valía para su incorporación en la Firma. Pero, adicionalmente a ello, es mayor el número de programas que la Firma está llevando a cabo para no sólo atraer el talento, sino para conservarlo, aumentarlo y desarrollarlo dentro de la misma. En definitiva, una clara apuesta por la atracción y retención del talento como elemento básico para el crecimiento y calidad tanto a nivel personal como profesional.

• **Promoción:**

Anualmente, y teniendo en cuenta la información recibida de los comités de evaluación, a final del ejercicio, se proponen a aquellos profesionales preparados para asumir el rol de Gerente, Senior Manager o Director. Una vez realizadas pruebas que determinan las fortalezas y necesidades de mejora para cada uno de estos profesionales, se establece un plan de acción anual con el objetivo de fomentar las fortalezas existentes y mejorar en las áreas susceptibles de mejora. A lo largo del ejercicio es el departamento de Recursos Humanos quien determinará las pautas del plan y hará el seguimiento del mismo para culminar en la promoción a la categoría una vez que dicho plan ha concluido.

Para el caso de promoción de socios existe un estricto proceso que incluye la evaluación de trayectoria en los últimos años de cada uno de los candidatos, así como la presentación ante la Junta de Socios de la aportación hecha en el pasado, y lo que será la aportación futura en lo personal y en lo profesional.

5.5. Realización de encargos: Ejecución de servicios asegurando la eficiencia, calidad, especialización de equipos asignados y respuesta a las necesidades del cliente en cada momento.

HAE desarrolla sus trabajos asegurando altos estándares de calidad, eficiencia, y servicio al cliente a través de:

- Adeuada asignación de equipos a cada uno de los clientes con las personas apropiadas de acuerdo a su especialización, conocimientos, y cualidades específicas necesarias para cada uno de los encargos. En dicha asignación se considera como elemento indispensable y clave del equipo la adecuada involucración de un Socio en la cuenta, que lleve a cabo la toma de decisiones sobre el cliente y ejerza una adecuada labor de supervisión así como aplicación, cuando sea necesario, de los procedimientos de consulta establecidos.
- Políticas y procedimientos detallados y existencia de soportes electrónicos adecuados que permitan poner a disposición de todos los profesionales dichas políticas. Dichas bases de datos son periódicamente actualizadas y hacen referencia tanto a políticas globales, como a políticas adaptadas a la situación de auditoría local en el territorio.

Aplicación de una metodología uniforme, contrastada e implantada en la Firma que es adaptada a la situación actual, a los riesgos de auditoría existentes en cada caso y acorde a la legislación aplicable a cada encargo y cliente.

Contar con una única metodología global de auditoría se traduce en una mejor capacidad para organizar con rapidez los equipos multinacionales de auditoría que a menudo requieren nuestros clientes internacionales de mayor envergadura. Todos los equipos de auditoría de HAE están respaldados por herramientas de colaboración y plataformas tecnológicas compartidas.

Por último, existen sesiones presenciales que en coordinación con otros departamentos como Formación o Técnico actualizan, informan e instruyen sobre los principales cambios en la metodología establecida y su aplicación cuando dichos cambios han de ser implantados

Enfoque de los servicios claramente adaptado a la situación específica del cliente, priorizando la calidad y la mejora continua de servicio que permitan la utilización de nuestras conclusiones como un elemento útil a utilizar por los Administradores de la sociedad en su toma de decisiones.

En todos los trabajos existe una fase previa de planificación en el que se determina la estrategia a seguir, de acuerdo con el conocimiento sector, del cliente así como los riesgos identificados para el mismo. En dicha fase se determina el enfoque a dar así como la consideración de la involucración en los equipos de especialistas, para aquellas áreas en las que se considere necesaria la participación de profesionales con un conocimiento adquirido específico, que formando parte de los equipos asignados al trabajo, permita el análisis, identificación y mejoras en áreas que pudieran ser clave dentro de la compañía.

Existe la figura de un socio adicional de revisión para aquellos trabajos para los que por requerirlo la normativa vigente o bien por sus circunstancias particulares, contexto o especificación se considera necesaria la involucración de un rol adicional en el trabajo y ajeno al equipo que de una visión objetiva en las distintas fases de la auditoría (planificación, ejecución y finalización conclusiones).

Los equipos incorporan especialistas de diversos tipos de acuerdo a los requerimientos del cliente auditado, siendo muy importante la participación de especialistas informáticos como parte del equipo de auditoría cuyo objetivo es

analizar los sistemas informáticos de las compañías y su correcto funcionamiento así, como revisión de controles generales clave en cada cliente.

Presencia en Comités de Auditoría que permitan una comunicación directa de la situación de la compañía a aquellos Órganos encargados del adecuado funcionamiento de los controles clave dentro de las organizaciones.

Fácil acceso a los procedimientos de consulta definidos de forma detallada y comunicados a toda la práctica que permitan asegurar la calidad de los trabajos en cuanto a su tratamiento técnico, consistencia, estándares corporativos requeridos y normativa aplicable en cada caso.

5.6. Seguimiento: Establecimiento de un adecuado plan de revisión, estricto, constructivo y que permita un crecimiento cualitativo y cuantitativo de la Firma y sus profesionales.

Uno de los elementos clave en la determinación de un adecuado sistema de control de calidad interno es la implantación de un sistema de revisión que permita determinar la correcta aplicación de las políticas y procedimientos establecidos local y globalmente así como el cumplimiento de la normativa contable o cualquier otra de distinta índole que sea de aplicación en cada uno de los trabajos.

Dicho sistema de seguimiento e inspección da cumplimiento a lo establecido en la normativa internacional aplicable a las Firmas auditadoras (ISQC1) así como a lo establecido en la normativa local aplicable a los trabajos de auditoría basada en las Normas Técnicas de Auditoría.

Los objetivos básicos que debe tener un sistema de revisión sobre el adecuado sistema de control de calidad existente implica:

Evaluar los resultados de la Firma en cuanto a gestión de riesgos y calidad en lo relativo a las políticas y procedimientos de aplicación en la red mundial de Crowe Horwath y con respecto a los socios y al personal en trabajos concretos.

Proporcionar garantías razonables de la realización de controles de calidad de acuerdo con la normativa aplicable

Identificar las posibles causas de errores si se detectan deficiencias o necesidades de mejora.

Identificar y valorar los factores que incrementan el riesgo de la Firma.

Garantizar el cumplimiento de los procedimientos y la gestión de riesgos de Auditoría global.

Proporcionar recomendaciones constructivas para corregir deficiencias detectadas durante el proceso de revisión.

El sistema de revisión y seguimiento existente se realiza a través de:

Revisión interna de trabajos realizada por equipos independientes pertenecientes a HAE y organizadas a nivel nacional y gestionados por el Comité de Control de Calidad.

Revisión a nivel nacional de trabajos con la finalidad de determinar el cumplimiento de los indicadores clave de la metodología aplicable a los trabajos en curso y finalizados.

Revisión llevada a cabo por equipos internacionales de la red de Crowe Horwath sobre trabajos o mandatos específicos con la finalidad de verificar que en los trabajos se ha revisado y concluido correctamente sobre la adecuación de los principios contables y normas aplicables en cada caso.

Revisión llevada a cabo por equipos internacionales de la red Crowe Horwath sobre el cumplimiento de los requerimientos establecidos por la Norma internacional ISQC1.

La periodicidad de dichas revisiones es anual, cumpliendo adicionalmente para el caso de la revisión internacional con que todos los socios de la Firma sean revisados al menos una vez cada cinco años. Dichas revisiones se centran principalmente en la revisión de entidades de interés público (cotizadas, o de interés público),

Con respecto a la revisión del cumplimiento de los requerimientos establecidos por ISQC1, la misma se realiza por un equipo internacional procedente de la red Crowe Horwath, e implica la revisión de procedimientos y pruebas en detalle que evidencien la efectividad de los sistemas de control de calidad de la Firma en distintas áreas, incluyendo ejecución de trabajos, estructura organizativa, formación, contratación, asuntos de independencia, o adecuación en la aplicación de la normativa vigente.

Todos los resultados de las revisiones son analizados en profundidad con la finalidad de definir planes de acción prácticos, eficaces y eficientes que pongan en marcha las acciones a llevar a cabo, y los responsables directos de que las mismas se realicen en las fechas establecidas, en relación con cualquier recomendación o necesidad de mejora puesta de manifiesto en los informes de resultados obtenidos.

Por último, existe un régimen interno estricto de responsabilidades de aplicación a todos los socios de HAE en caso de que resultados no satisfactorios resultaran de las distintas revisiones realizadas.

Procesos de “Feedback” como elementos esenciales para la mejora continua

La percepción que nuestros clientes tienen sobre los servicios prestados a los mismos, y la percepción que nuestros profesionales tienen sobre la gestión interna llevada a cabo por la Dirección en lo relativo a crecimiento y su compatibilización con el día a día de los profesionales, son dos de los procesos de *feedback* más importantes existentes en la Firma, junto con los procesos de evaluación individuales, ya explicado en el epígrafe 5.4.

Dichos procesos tienen básicamente la finalidad de determinar aquellas fortalezas y necesidades de mejora que sirvan como base para el establecimiento de medidas y planes de acción enfocados a la extensión de nuestras fortalezas y mejora y subsanación de nuestras debilidades.

6. Declaración del Comité de Control de Calidad sobre la eficacia del funcionamiento del control de calidad interno y cuándo tuvo lugar el último control de calidad

Crowe Horwath International forma parte de pleno derecho del Foro de Firmas del IFAC(Forum of Firms) tras informar que había implementado un programa de control de calidad coordinado globalmente, que estaba comprometido con el uso de las Normas Internacionales de Auditoría (ISA, International Standards on Auditing) y cumplir otros requisitos éticos específicos.

El compromiso con las obligaciones de los socios en el Foro contribuye a la mejora de las normas de la práctica internacional de auditoría en beneficio de los usuarios de los servicios profesionales. En este sentido, Horwath Auditores España, S.L.P., se compromete a:

Mantener unas normas de control de calidad apropiadas y acordes con la Normativa Internacional sobre el Control de Calidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría del IFAC (IAASB, International Audit and Assurance Standards Board) y las correspondientes normas de control de calidad locales y, siempre y cuando no lo prohíba la regulación local, llevar a cabo revisiones internas regulares coordinadas de control de calidad;

Implantar políticas y metodologías basadas, en la medida posible, en las Normas Internacionales de Auditoría (ISAs), emitidas por el IAASB para realizar trabajos de auditoría transnacionales; e

Implantar políticas y metodologías acordes con el Código Ético para Contables Profesionales del IFAC y con la normativa de ética local.

El último proceso de seguimiento de control de calidad realizado por Crowe Horwath Internacional sobre Horwath Auditores España, S.L.P. se produjo en el mes de Octubre de 2014, siendo las conclusiones de este informe satisfactorias y con algunas recomendaciones, que ya se han aplicado.

Recientemente el Comité de Control de Calidad ha completado el diseño del control de calidad para el ciclo de tres ejercicios que finalizó en agosto de 2015.

Como responsable del Comité de Control de Calidad declaró que el funcionamiento del control de calidad interno de la firma es acorde a las directrices establecidas por la normativa vigente.

7. Relación de las Entidades de Interés Público para las que se han realizado trabajos en el último ejercicio

Las entidades de interés público para las que se han realizado trabajos en el último ejercicio, y que corresponden al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2015, son las siguientes:

Entidad de Interés Público
QUICK MEALS IBERICA, S.L.U.

8. Procedimientos y protocolos para garantizar la independencia profesional

• Organización

El control de la independencia es dirigido por el socio responsable de RRHH, coordinando sus actuaciones con el Departamento Técnico y bajo el seguimiento del Comité de Control de Calidad. Adicionalmente, fomentan el cumplimiento de las políticas, procedimientos, la utilización de las herramientas y se encargan de la función consultiva.

• Política

La política de independencia global de HAE está basada en las normas mínimas que deben respetarse y los procesos que deben seguirse para mantener la independencia con los clientes de auditoría. A nivel local, esta política es complementada con los requerimientos impuestos por la normativa vigente.

• Sistema de control

Nuestro mecanismo de control, a efectos de independencia, está basado esencialmente en la formación continua de los profesionales, los sistemas de independencia, actividades de seguimiento y cumplimiento y política disciplinaria.

Formación: Entendemos que la mejor herramienta de control y gestión de los temas relacionados con Independencia, es contar con unos profesionales formados y conocedores de los requisitos aplicables en cada situación. Por ello y con carácter obligatorio y anual todos los profesionales que prestan servicios a clientes reciben formación en materia de independencia. Existe un programa de formación basado en las diferentes necesidades de cada profesional en función de su categoría y responsabilidades.

El pilar de la formación son las actividades de formación presencial. Adicionalmente, HAE tiene acceso a los módulos de formación a distancia sobre políticas de independencia global y temas relacionados, siendo ampliado este material formativo para adaptarlo a la normativa local. De este modo, ofrecemos programas de formación local y material relacionado con la independencia en relación con la prestación de servicios de auditoría a clientes.

• Actividades de seguimiento

Nuestro sistema global de seguimiento del cumplimiento de la independencia se basa, entre otras, en las siguientes acciones:

- ✓ Procedimientos, directrices y controles detallados
- ✓ Programa de calidad (inspección y verificación) a nivel de Firma y de cliente que incluye la realización de pruebas aleatorias sobre el cumplimiento de nuestros procedimientos de independencia.

- ✓ Confirmación anual escrita de independencia con carácter obligatorio de los profesionales, la cual cubre las siguientes áreas: cumplimiento de las políticas y requerimientos, independencia personal, prestación de servicios distintos de los de auditoría y relaciones comerciales y de negocio.
- ✓ Consultas con nuestros expertos en materia de independencia

Y de forma específica en cada trabajo:

- ✓ Sistema de evaluación automatizado para la aceptación de nuevos clientes o de nuevas propuestas el cual incluye específicamente aspectos de independencia y conflicto de interés.
- ✓ Programa de rotación de socios con el fin de asegurar la rotación periódica de la cartera de clientes, de acuerdo con el marco normativo aplicable.
- ✓ Confirmaciones de independencia del equipo asignado con respecto a cada cliente.
- ✓ En el pasado mes de julio se realizó la última revisión interna dirigida a comprobar el cumplimiento de nuestras políticas de independencia, siendo satisfactorio el resultado obtenido.

- **Política disciplinaria**

Se han implementado políticas disciplinarias y mecanismos para fomentar el cumplimiento de las políticas y procesos y para poder informar y solucionar los posibles incumplimientos en materia de independencia de la red Crowe Horwath.

9. Políticas de formación continuada de los auditores

Nuestras políticas de formación cumplen con lo establecido en la Ley y el Reglamento de Auditoría de Cuentas en referencia a la exigencia de que los profesionales de auditoría reciban una formación continua y que acrediten un número de horas de formación mínima cada año. Para cumplir con dicho objetivo, así como para garantizar la capacidad técnica y de gestión de todos los profesionales, se organizan cursos internos específicos para cada categoría profesional con una periodicidad mínima anual. El contenido mínimo anual de dichos cursos es el siguiente:

Cursos a Ayudantes junior

Iniciación a la auditoría y fases de la misma, Legislación básica, Materialidad, Control interno, Tesorería, Inmovilizado intangible, Inmovilizado financiero, Patrimonio neto, Periodificaciones, Subvenciones de capital y donaciones, Proveedores, Clientes, Existencias, Pérdidas y ganancias, Pruebas de cumplimiento, Pruebas sustantivas, Control interno, Impuestos, Muestreo, Excel, Memoria, Plan General de Contabilidad.

Cursos a Ayudantes

Clientes, Tesorería, Inmovilizado material, Inmovilizado intangible, Proveedores, Periodificaciones, Impuestos, Muestreo estadístico, Excel, Control interno.

Cursos a Jefes de equipo

Memoria de las CCAA, Estado de cambios en el patrimonio neto, Estado de Flujos de efectivo, Manual de ética y control de calidad, Transacciones entre empresas vinculadas, Materialidad, Importancia relativa, Ajustes de auditoría, Empresa en funcionamiento, Hechos posteriores, Inversiones financieras, Activos y pasivos por impuesto diferido, Muestreo estadístico, Excel, Revisión analítica, Control interno.

Cursos a Supervisores

Consolidación, Memoria de las CCAA, Estado de cambios en el patrimonio neto, Estado de flujos de efectivo, Práctica profesional, Consultas del ICAC, Derivados, Informes de auditoría, Normas técnicas de auditoría, Muestreo estadístico, Excel.

Cursos a Gerentes y Socios

Independencia, Aceptación de clientes, Unificación de criterios de auditoría, Novedades técnicas.

Para asegurar la calidad de dichos cursos, cada año se revisan los contenidos y se tienen en cuenta las evaluaciones y sugerencias de los asistentes con el fin de adaptarlos a las nuevas necesidades que van surgiendo.

Además de esta formación interna estructurada, existe un continuo seguimiento de las necesidades generales y específicas de los profesionales con el fin de identificar aspectos formativos en los que se deba hacer un mayor énfasis (novedades normativas, sectores específicos, etc.) y se facilita el acceso a cursos externos.

La formación continuada de los auditores, incluidos los socios, está definida por un Comité de Formación integrado por un socio y un gerente. La formación es un tema para todo el personal profesional desde la persona recién entrada hasta el socio más

veterano. Todos tenemos la obligación de ponernos al día con nuevas técnicas, normas de auditoría, principios contables, etc., de acuerdo a un plan de formación específico.

El área de formación está en la órbita del Socio a cargo de Recursos Humanos, y anualmente, a comienzo del año comercial, se establece un plan de formación específico. El mismo es sometido al Comité de Socios.

Esta formación se materializa de la forma siguiente:

- Asistencia a cursos y seminarios organizados por la firma en el ámbito local, por el REA, por el Instituto de Censores Jurados, o por otras organizaciones.
- Asistencia a cursos internos o de Crowe Horwath International.
- Planes diseñados específicamente para cada categoría (incluyendo programas de auto formación), que pueden individualizarse para las categorías superiores.

Cada profesional de nuestra organización debe recibir un número mínimo de 120 horas de formación y/o desarrollo profesional en 3 años, y esta política es aplicable a los socios.

10. Volumen total de negocios, con desglose de los ingresos de la actividad de auditoría y de la prestación de otros servicios distintos a dicha actividad

El volumen total de facturación de Horwath Auditores España, S.L.P. para el último ejercicio ascendió a 2.259.879,22 euros, de los cuales 747.474,31 euros corresponden a auditoría y el resto a otros servicios relacionados.

11. Bases para retribución de los socios

Un elemento esencial de la ética de HAE es la existencia de un marco global común para la remuneración de los socios basado en el rendimiento y en la calidad de su trabajo. Este marco global sugiere que el sistema de remuneración debe incluir tres elementos básicos: su papel en la Firma, la ejecución de sus responsabilidades y los resultados de la Firma.

La premisa subyacente de la filosofía de ingresos de los socios de HAE está diseñada para incentivar, reconocer y compensar a los socios, tanto a nivel personal como por su pertenencia a un equipo concreto, según su contribución a la Firma.

La correcta remuneración del socio, incluyendo la compensación actual, gira en torno a una evaluación con un cuadro de mando integral, con respecto a objetivos cualitativos y cuantitativos individuales y de equipo. Nuestra estructura de resultados/compensación respeta el entorno normativo en que operamos.

La retribución de los socios no contempla ningún tipo de complemento variable. Se establece previo acuerdo del Comité de Socios y puede modificarse durante el ejercicio en función del presupuesto. No contempla ningún tipo de retribución variable en concepto de objetivos de calidad.

12. Declaración del Órgano de Administración sobre la eficacia del funcionamiento del control interno de la Sociedad.

Una vez detallados en el presente informe de transparencia los procedimientos y sistemas de control implantados en Horwath Auditores España, S.L.P. y habiendo considerado:

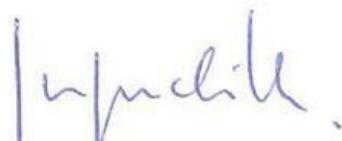
- ✓ Los resultados de las revisiones e inspecciones de calidad realizadas durante el ejercicio; y
- ✓ Los resultados satisfactorios de los controles realizados sobre los procedimientos que aseguren la independencia de la sociedad y sus socios de acuerdo a las legislaciones aplicables en la prestación de los servicios,

el Consejo de Administración de Horwath Auditores España, S.L.P. confirma con una seguridad razonable mediante la presente declaración, que los controles de calidad existentes son los adecuados para asegurar los estándares de calidad requeridos en la prestación de los servicios, habiendo operado de forma efectiva en el ejercicio finalizado a 31 de agosto de 2015.

La Ley de Auditoría de Cuentas determina en su artículo 27 que el sistema de supervisión pública estará regido por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC). Corresponde a dicho organismo, además de las funciones que legalmente tiene atribuidas, el control de la actividad de auditoría de cuentas, el ejercicio de la potestad disciplinaria de los auditores y sociedades de auditoría de cuentas.

Tomaremos en cuenta cualquier modificación que pudiera ser necesaria con el objetivo de perfeccionar el sistema y reducir los riesgos derivados de la profesión al mínimo posible.

En Madrid a 23 de noviembre de 2015



Jose Maria Gredilla Bastos
Consejero responsable de Control de Calidad

★ ★ ★ ★ ★



Crowe Horwath®

Horwath Auditores España, S.L.P.
Paseo de la Castellana, 130 – 7th fl.
28046 Madrid
Tlf: 91 451 70 30 Fax: 91 399 06 41

